



EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRÓNICO

La Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cauca, por medio del presente **EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRÓNICO**,

LLAMA, CITA Y EMPLAZA AL DOCTOR

GERARDO SANTA CRUZ GALINDO, identificado con cédula de ciudadanía No. **15.811.706** y Tarjeta Profesional No. **58.433** del CSJ, a fin de enterarlo del contenido del Auto Interlocutorio No. 77 del 28 de febrero de 2023, proferido dentro del radicado No. 19-001-11-02-000-2019-00137-0 -A, que reza: "De conformidad al informe anterior, y establecida la condición de disciplinable del implicado, de acuerdo con lo establecido en el art. 104 de la Ley 1123 de 2007, se dispone **INICIAR PROCESO DISCIPLINARIO** contra del acusado, a quien se le señala de ser presunto autor de faltas disciplinarias o de violar el régimen de deberes o incompatibilidades del abogado prevista en la Ley 1123 de 2007. Por consiguiente, SE DISPONE: **1. FIJAR** como fecha el **día jueves nueve (09) de marzo 2023 a las ocho y media de la mañana (8:30 a.m.)**, la cual se efectuará de manera virtual por el siguiente enlace <https://call.lifefizecloud.com/17445687>, para el desarrollo de la audiencia, por lo que las partes deberán suministrar un correo electrónico para poder acceder a la misma. **2.** Por Secretaría efectúese las citaciones a los intervinientes. Al disciplinado se les citará a los correos electrónicos, teléfonos y direcciones que figuren en este legajo, así mismo a las que le figuren en la Unidad de Registro Nacional de abogados y auxiliares de la justicia. **Así mismo, se fijará edicto emplazatorio por tres días en el evento de que no se aporte dirección o no fuere conocida.** **3. AUTORIZAR** a la Secretaría a Enviar el link de acceso al expediente al disciplinado, a efectos de que conozca el contenido de la queja y pueda ejercer su derecho a la defensa. de acuerdo a lo establecido en la ley. Contra el presente auto no procede recurso alguno. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. El Magistrado **WILSON RENÉ GONZÁLEZ CORTÉS**" (original firmado). -----

Y para dar cumplimiento al inciso 1° del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, se fija el presente **EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRÓNICO** en el micro espacio de la página web de la Rama Judicial, asignado a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cauca, por el término legal de tres (03) días hábiles, siendo las ocho (08) de la mañana de hoy, **VIERNES, TRES (03) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)**.

La escribiente

MARTHA ISABEL REALPE RUI